



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 09**  
(02 de mayo de 2018)

*“Por el cual se modifica parcialmente los Acuerdos Nos. 50, 51 y 52 de 2017, Calendarios Académicos para las actividades académicas del primer (I) período académico de 2018, en los Programas de Pregrado Presencial, a Distancia y de Posgrado de la Universidad de la Amazonia”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”* Artículo 34 lit. n) Ibídem.

El Acuerdo No. 09 de 2007 *“Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil”*, en el parágrafo 1 del artículo 66 establece que *“las fechas de grados públicos serán establecidas por el Consejo Académico en el calendario de actividades de cada periodo académico”*.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 02 de mayo del presente año analizó y decidió aprobar la modificación a los Calendarios Académicos para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer (I) período académico de 2018, en los Programas Académicos de pregrado presencial, a distancia y posgrado en cuanto a la fecha de realización de los grados públicos.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo primero de los Acuerdos Nos. 50, 51 y 52 del 11 de octubre de 2017, por los cuales se establecen los Calendarios Académicos para las actividades académicas correspondientes al primer (I) período de 2018, en los Programas de Pregrado Presencial, a Distancia y de Posgrado de la Universidad de la Amazonia, en relación con la fecha de realización de los grados públicos, de la siguiente manera:

**“La Universidad hacia el Posconflicto”**

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 –  
4340851 Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificación N° SC7987-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
 NIT. 891.190.346-1  
 Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
<b>GRADOS PÚBLICOS</b>	
Grados públicos	<b>Mayo 28 de 2018</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA**  
 Vicerrector Académico con funciones delegadas  
 de Presidente del Consejo Académico



**“La Universidad hacia el Posconflicto”**  
 Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 –  
 4340851 Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Línea gratuita 018000112248

